

Oficial del Estado» de 18 de noviembre), ya que la unidad escolar que se suprime es de otra localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

15114 *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la convocatoria de siete becas para 1977.*

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión de 23 de noviembre de 1976, acordó convocar 117 becas para 1977. Esta convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 6 de diciembre de 1976, página 24379, y su adjudicación motivó la Resolución correspondiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo de 1977, páginas 6405-6407.

Como complemento de dicha convocatoria, y con sus mismas bases, se convocan ahora siete becas vacantes para los Centros y disciplinas que se relacionan a continuación, terminando el plazo de admisión de las solicitudes quince días después de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

Centros	Disciplinas
Instituto de Química Inorgánica «Elhuyar». Madrid.	Silicatos y compuestos interlaminares.
Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Madrid.	Fertilidad de suelos.
Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes». Madrid.	Geografía lingüística.
Instituto de Química Médica. Madrid.	Citobiología.
Instituto de Química Física «Rocasolano». Madrid.	Química física.
Estación Agrícola Experimental. León.	Nutrición animal.
Instituto de Microbiología «Jaime Ferrán». Madrid.	Hongos fitopatógenos.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario general, Jaime Suárez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

15115 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Considerando que se estima no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de la misma no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 28, línea 22 KV., E. T. D. Talarrubias-Riruella.

Final: Apoyo número 35, línea proyectada.

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud en kilómetros: 4,629.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: El indicado en el proyecto línea eléctrica a 22 KV., desde Talarrubias-Siruella, para enganche de las instalaciones de abastecimiento de agua de Galizuela Esparragosa y Puebla de Alcocer.

Presupuesto: 1.903.394 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177/8997.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.355-C.

15116 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ca-23.485/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a estación transformadora «Palafolls».

Final de la misma: E. T. «Mas Pinell».

Término municipal a que afecta: Palafolls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,059 aérea y 0,335 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54, 59 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.910-C.

15117 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.610 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de suministro de energía eléctrica al C. T. del grupo de viviendas denominado «Vite-I» del Ministerio de la Vivienda, en Santiago de Compostela, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea subterránea de A. T. a 20 KV. de 250 metros de longitud, con origen en la subestación de San Cayetano, expediente 13.353, y final en E. T. del polígono de Vite-I.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expro-